Ayuntamiento Vélez-Málaga

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de noviembre de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y ocho minutos del día 3 de noviembre de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución núm. 2025008410, de 30 de octubre de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, D. Luis de Felipe Jiménez-Casquet, como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, nombrado con carácter accidental de corta duración indeterminada por Resolución de la Secretaría General de Administración Local, Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, de 24 de octubre de 2025.

ASISTENTES

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Jesús Maria Claros López	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal
Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
D. Jose Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal

OTROS ASISTENTES

D.ª MarÍa Alicia Ramírez Domínguez
D. Juan Fernández Olmo
D.ª Ana Belén Zapata Jimenez

D. José Daniel Rojo Pérez — Jefe de Prensa

ORDEN DEL DÍA

1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 47/2025/JGL.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

OCTUBRE DE 2025, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE (EXPTE. N.º 46/2025/JGL) Y 27 DE OCTUBRE DE 2025, CON CARÁCTER ORDINARIO (EXPTE. N.º 45/2025/JGL)

El presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, presentadas para su aprobación. Y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
Referencia: 55/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCA INCLUIDA EN PARCELA CLASIFICADA COMO EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE LA UE T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROPIEDAD DE D. JUAN DE DIOS TORÉ VIVAR Y OTROS (EXP 55/2025-PLAN).

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Urbanismo con fecha 30 de octubre de 2025.

Vistos los antecedentes, el Proyecto expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 23/10/2025, que cuenta con la conformidad de la Titular accidental de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 55/2025-PLAN) para la obtención del inmueble denominado "Casa de la Viña" en Torre del Mar sito en la UE T-10 del PGOU de Vélez-Málaga y clasificado como Equipamiento Comunitario, con la siguiente descripción:

Finca. Urbana situada en el número 202 de la Calle Valdepeñas de Torre del Mar (Vélez-Málaga), procedente de la finca conocida por Casa de la Viña, con una superficie de 1.104,68 metros cuadrados, que linda al norte, este y oeste zona verde pública de la Urbanización Viña Málaga y al sur con dicha zona verde, y con vivienda adosada destinada a Centro Ecuménico Lux Mundi. Posee dicha parcela una construcción formada por casa principal, con su ruedo, portada y corrales, cuadra, pajar, almacén, lagar de pisar, pozo y cajones de toldos, con una superficie construida de 1.056 metros cuadrados.

Datos Registrales: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Datos catastrales: Forma parte de la parcela catastral 1969201VF0616N0001UI.

SEGUNDO.- Aprobar la Relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo, y que son los siguientes:

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

*1. XXXXXXXX	5,0000
*2 XXXXXXXX	5,0000
*3. XXXXXXXX	5,0000
*4. XXXXXXXX	5,0000
XXXXXXXX	1,6667
XXXXXXXX	1,6667
XXXXXXXX	1,6667
*5 Herederos de F. V.A.	5,0000
F.V.A.	5,0000
*6.C.V.A.	5,0000
*7 Herederos de S. V. A.	5,0000
Rodrigo Vivar Aguirre	5,0000
*8 Herederos de A. L. P.	1,3393
*9 Herederos de F. de A. L. P.	1,3393
*10 Herederos de J. L. L. P.	1,3393
Hacienda Segovia, SL + Patrimonial García Ruiz, SL	1,3393
R. V. de L.	0,4464
M.V. V. de L.	0,4464
R. J. V. de L.	0,4464
Promociones Copaymor Campanillas, SL	4,4642
J. de D. T. V.	12,5000
*11 Herederos de M. L. P.	26,3393
	100,0000

*1. M. M. R. de M. y V. (fallecida) Herederos: - M. G.-M. R. de M. - M. V. G.-M. R. de M. - M. P. G.-M. R. de M. - A. G.-M. R. de M. - F. G.-M. R. de M. - R. M. G.-M. R. de M. - M. J. G.-M. R. de M. - J. E. G.-M. R. de M. - M. F. G.-M. R. de M. - M. T. G.-M. R. de M.. - L. G. M. N.. - E. G. M. N..	*2.M. P. R. de M. y V. (fallecida). Herederos: - J. M. N. R. de M. - M. P. N. R. de M. - M. T. N. R. de M. - M. M. N. R. de M. - F. J. N. R. de M. - C. M. N. R. de M. - M. C. N. R. de M. - N. N. R. de M.. - M. A. N. R. de M..	*3. M. T. R. de M. y V. (fallecida). Herederos: - F. G. R. de M.. - M. T. G.R. de M. - S. G. R. de M. - M.M. G. R. de M..	*4.A. R. de M. y V. (fallecida). Herederos: - A. J. R. de M. - A. R. de M. - M. M. P. R. de M. - S. P. M. R. de M..

*5. Herederos de F. V. A. Herederos: - M. L. B. G. - F. V. B. - M. L. V. B.	*6.C. V. A. (fallecida). Hija: - M. V. C. V.	*7.Herederos de S. V. A. Herederos: - M.M. M. A. - F. J. V. M. - L. V. M. - S. V. M. - R. V. M.	*8. Herederos de A. de L. P. - A. de L. C. - E. de L. C. - F. de A. M. de L. C. - M.P. de L. C. - M.V. de L. C. - E. de L. C. - M.C. de L. C. - M.L. de L. C.

*9. Herederos de F. de A. de L. P. - Herederos de J.L. de L. O. - M. de L. O. - Herederos de R. de L. Oliver - M.C. de L. O. - Herederos de F. de L. O. - G. de L. O. - M. de L. O. - Herederos de M.A. de L. O. - Herederos de F. de A. de L. O.	*10. Herederos de J.L. de L. P. - J.L. de L. del R. - F.J. de L. del R. - C.A. de L. del R.	*11. Herederos de M. de L. P. - O.M. de la S. de L. Von S. - M.A. de L. Von S.. - F.J. de L. Von S. - C.G. de L. Von S. - Herederos de M.C. E. de Linares Von S. - Y.M.M. de L. Von S.

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

3. URBANISMO Y ARQUITECTURA.
Referencia: 67/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDA EN ACUERDO URBANÍSTICO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA LA URBANIZACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA DE ARENAS. VÉLEZ-MÁLAGA, TITULARIDAD DE Dª M.ª ROSA VILLABA MUÑOZ (VIUDA DE D. MANUEL GARCÍA BADÍA) Y OTROS. (EXP 67/2025-PLAN).

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Urbanismo con fecha 30 de octubre de 2025.

Vistos los antecedentes, el Proyecto Expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2025, que cuenta con la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 67/2025-PLAN) para la obtención del inmueble con la siguiente descripción:

Urbana: Trozo de terreno situado en el pago y paraje del Real Alto del término municipal de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 700 m², y que linda al Norte y Sur con el resto de la finca que se segrega; al Este, con el Arroyo Romero; al Oeste con la Carretera de Arenas.

Inscripción Registral: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm.2 de Vélez-Málaga, finca núm. 46.766.

Referencia catastral: De conformidad con lo recogido en el Proyecto de Expropiación, la parcela forma parte de la 29094A012000490000OI, si bien no tiene referencia individualizada; identificada catastralmente como “DS Real Bajo 31 (A) polígono 12, parcela 49000800100VF07A Real Bajo 29700 Vélez-Málaga, catastrada a favor de M.D. G. C..

SEGUNDO.- Aprobar la Relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio y documentación obrante en el expediente administrativo, y que a continuación se relaciona:

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

Dª R.M. V. M.	DNI xxx.802.0xxx	50% en pleno dominio 50% usufructo vitalicio
Dª M.R. G. V.	DNI xxx582.3xxx	25% nuda propiedad
D. V. G. V.	DNI xxx469.2xxx	25% nuda propiedad

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

4. URBANISMO Y ARQUITECTURA.
Referencia: 65/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDA EN ACUERDO URBANÍSTICO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA LA URBANIZACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA DE ARENAS. VÉLEZ-MÁLAGA, TITULARIDAD DE Dª CONCEPCIÓN SARMIENTO DELGADO Y OTROS. (EXP 65/2025-PLAN).

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Urbanismo con fecha 30 de octubre de 2025.

Vistos los antecedentes, el Proyecto Expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 30 de octubre de 2025, que cuenta con la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 65/2025-PLAN) para la obtención del inmueble con la siguiente descripción:

"Suerte de tierra, de secano, sita en el paraje Real Bajo del término municipal de Vélez- Málaga. Es parte de la parcela número 49 del polígono 12 y tiene una superficie de seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda al Norte y Sur, con el resto de la parcela número cuarenta y nueve del polígono 12, propiedad de don Rafael García Moreno; al Este, con el arroyo Romero; y al Oeste, con la carretera de Arenas, que la separa del límite del suelo de naturaleza urbana".

Inscripción Registral: No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: Según el Proyecto de Expropiación, la parcela forma parte de la 29094A012000490000OI, si bien, no tiene una referencia catastral individualizada.
Identificada catastralmente como "DS Real Bajo 31(A) polígono 12 parcela 49000800100VF07A- REAL BAJO 29700 VÉLEZ-MÁLAGA" catastrada a favor de Dª. M.D. C. C..

SEGUNDO.- Aprobar la Relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio y documentación obrante en el expediente

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

administrativo, y que son los que a continuación se relacionan:

Dª C. S. D. DNI xxx47.0xxx	50% del bien
Dª X. R. (de soltera M.) NIE- xxx1201xxx Dª M.V. NIExxx7134xxx D. A. M. NIE xxx2913xxx	50% por partes iguales

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

5. URBANISMO Y ARQUITECTURA.
Referencia: 70/2025/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCA INCLUIDA EN ACUERDO URBANÍSTICO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS PARA LA URBANIZACIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA CARRETERA DE ARENAS. VÉLEZ-MÁLAGA, TITULARIDAD DE Dª MERCEDES ROBLES DÍAZ Y OTROS. (EXP 70/2015-PLAN)

Dada cuenta de la propuesta que formula el concejal delegado de Urbanismo con fecha 30 de octubre de 2025**.**

Vistos los antecedentes, el Proyecto Expropiatorio y el informe del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo de fecha 30 de octubre de 2025, que cuenta con la conformidad del Titular de la Asesoría Jurídica.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, **por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto e iniciar Expediente de Expropiación Forzosa (EXP 70/2025-PLAN) para la obtención de la parcela con la siguiente descripción:
Parcela de terreno de 700 m² de superficie, incluida en suelo no urbanizable situado en la Carretera de Arenas de Vélez-Málaga.

Inscripción Registral: No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia catastral: Según el Proyecto de Expropiación, la parcela forma parte de la 29094A012000490000OI, si bien, no tiene una referencia catastral individualizada. Identificada catastralmente como “DS Real Bajo 31(A) polígono 12 parcela 49000800100VF07A- REAL BAJO 29700 VÉLEZ-MÁLAGA” catastrada a favor de Dª. M.D. C. C..

SEGUNDO.- Aprobar la Relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio y documentación obrante en el expediente administrativo, y que son los que a continuación se relacionan:

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

Dª M. R. D.	50% del bien
Dª M.E. P. R. Dª M. P. R..	50% por partes iguales

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.

6. ASESORÍA JURÍDICA.
Referencia: 113/2024/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 460/2021, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 460/2021 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del siguiente:

Auto N.º 153/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Málaga**, recaído en el **Procedimiento Ordinario N.º 460/2021**, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. A.S.R., frente a la resolución n.º 4587/2021 de 4 de agosto, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución n.º 7652/20 de 29 de diciembre dictada en el expediente de licencia municipal 60/2020-DRE.

Auto que declara terminado por desistimiento el recurso interpuesto contra la actuación administrativa referenciada. Se imponen las costas a la parte actora, con un límite máximo de 2.000 euros.

7. ASESORÍA JURÍDICA.
Referencia: 7/2025/ASJ_CONTEN.

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 408/2024, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 7 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia N.º 113/2025, de fecha 4 de junio de 2025, del **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga**, recaída en el P**rocedimiento Abreviado n.º 408/2024**, recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.M. del C.T., contra la Resolución 2024006038, de fecha 10 de octubre de 2024, que acordó acumular el recurso de reposición presentado, en nombre de D.ª M.M. del C., a otros tantos presentados por sus hermanos; desestimar todos los recursos de reposición interpuestos frente a liquidaciones del IIVTNU.

Sentencia que estima el recurso interpuesto, anula las resoluciones impugnadas por no ser conformes al Ordenamiento jurídico, y condena al Ayuntamiento a que devuelva a la actora las cantidades indebidamente ingresadas, con sus intereses. Sin costas.

Nº anotación: / Fecha: Para validar acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: 15704227203215777065

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111742060272541

8. TESORERÍA MUNICIPAL.
Referencia: 5/2025/TES_MORO.

DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE TESORERÍA DE MOROSIDAD 3º TRIMESTRE DE 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la propuesta que presenta el concejal delegado de Hacienda con fecha 28 de octubre 2025 a cuyo contenido se puede acceder desde un navegador introduciendo el código CSV: 15704525561741012231.

9. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 47/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 06/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, **registradas entre los días 23 de octubre de 2025 y 29 de octubre de 2025**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 2025008197 y el 25008376**, según relación que obra en el expediente.

10. ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

11. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de:

a) Anuncio 4218/2025 publicado en el BOPMA núm. 206, de 29 de octubre.

b) Anuncio 4046/2025 publicado en el BOPMA núm. 27, de 29 de octubre.

c) Anuncio 21851 publicado en el B.O.E. núm. 21, de 30 de octubre.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 04/11/2025 a las 13:22:34.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 04/11/2025, a las 12:38:44.